ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 4743
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
(Radicado FOPAE 2010ER11688)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA				SOLICITANTE
COE:	25	MOVIL:	22	LUZ MIRIAM GAITAN
FECHA:	22 de Junio de 2010	HORA:	12:30 p.m.	

DIRECCIÓN:	Carrera 17G Este No. 30-59 Sur - Mz-20 (2) – Lote 3	ÁREA DIRECTA:	80 m²				
BARRIO:	Desarrollo Corinto	POBLACIÓN ATENDIDA:		3			
UPZ:	32 – San Blas	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	1
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP:		DOCUMENTO REMISORIO		CR-9769			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El Desarrollo Corinto se encuentra en trámite de legalización por parte de la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), para lo cual la DPAE emitió el Concepto Técnico No. CT-3958 del 15 de enero de 2004 y su Adendo aclaratorio, el Concepto Técnico No. CT-4389 del 28 de febrero de 2006, documentos que determinaron que el predio de la Carrera 17G Este No. 30-59 Sur, aparece identificado como Lote 3 de la Manzana 20 (2) y se le definió una condición de Amenaza y Riesgo Medio.

Por otra parte El día 22 de diciembre de 2008, personal de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, en atención a múltiples solicitudes de la comunidad, realizó visita técnica a la totalidad de los predios del desarrollo Corinto y emitió el Diagnostico Técnico DI-3975, el cual determinó:

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Que en el predio de la Carrera 17G Este No. 30-59 Sur, Manzana 20(2) Lote 3, habitado por la señora Luz Miriam Gaitán y su familia, presentaba afectación en la alcoba ubicada en la parte posterior costado norte, por lo que se emitió Acta de Restricción Parcial de uso, así mismo concluyó que la vivienda no presentaba compromiso de habitabilidad y estabilidad en el corto plazo ante cargas normales de servicio, por lo cual se les recomienda realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Radicado FOPAE 2010ER11688, personal de la Coordinación de Asistencia Técnica de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE realizó visita técnica a los predios de la Carrera 17G Este No. 30-59 Sur - Mz-20 (2) – Lote 3, donde habita la señora Luz Miriam Gaitán y familia, en el Desarrollo Corinto de la Localidad de San Cristóbal, el día 01 de Septiembre de 2010; encontrando que el predio se emplaza en una ladera de pendiente moderada $\beta = 15°$; en un sector consolidado de viviendas de tipo formal e informal y observando que para el emplazamiento de dicha vivienda, se realizaron taludes de corte y relleno, que no cuentan con medidas de estabilización ni de manejo de aguas superficiales ni subsuperficiales.

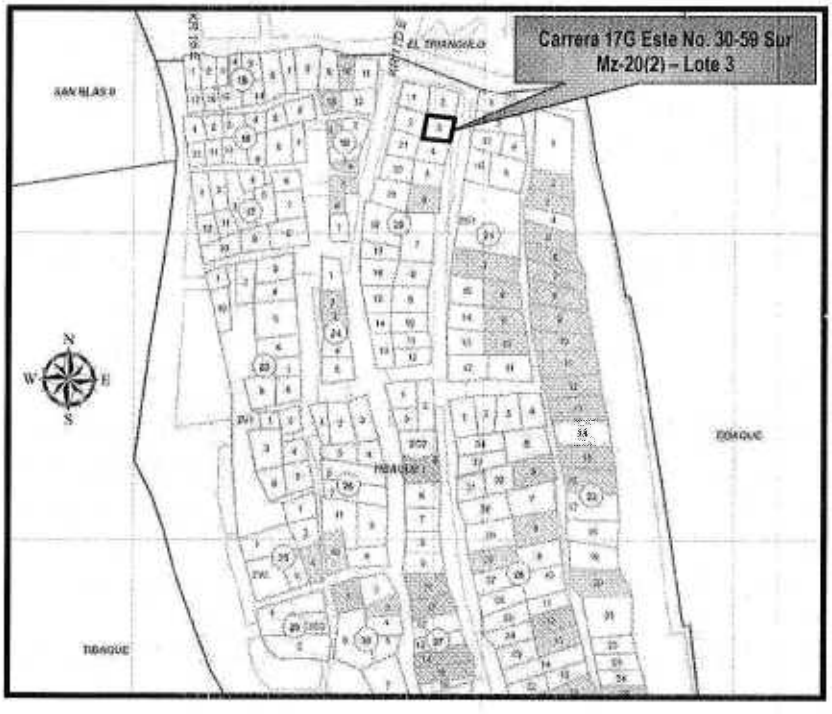

Figura No.1.- Localización del predio evaluado en el presente Diagnostico en el Desarrollo Corinto de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

En el predio se emplaza una vivienda de un (1) nivel, que presenta un sistema estructural de paneles prefabricados confinados por ángulos de acero, piso en mortero simple y cubierta en tejas de asbesto-cemento que reposan sobre los ángulos que confinan las paredes. Para el emplazamiento de la vivienda se dispuso de un relleno hacia el costado norte del predio para completar y/o nivelar el piso de cimentación de la misma, talud de relleno que tiene 1m de altura y una longitud de 8 metros aproximadamente y que carece de medidas de estabilización y de sistemas para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial, en este sector se observó desconfinamiento del relleno en toda la longitud del mismo y agrietamiento sobre la placa de mortero que lo en sentido paralelo al emplazamiento de la vivienda.

Con base en la inspección visual al interior de la vivienda se observó agrietamiento severo sobre la placa de mortero de la habitación ubicada hacia la parte posterior (costado occidental) del predio, de igual manera se observó que la grieta va en sentido paralelo a los muros de cerramiento del costado norte de la vivienda en el sector donde se implemento el relleno para nivelar el piso de cimentación, esta situación ha generado perdida de verticalidad moderada de algunos paneles de concreto, adyacentes al sector donde se presenta el agrietamiento, lo que ha permitido una dilatación a nivel de cubierta y generado el desplazamiento de la misma con respecto al resto de la vivienda, así mismo se presenta infiltración del flujo subsuperficial y de la escorrentía especialmente durante las fuertes precipitaciones lo que conlleva a deteriorar más las condiciones de estabilidad del sector y de la vivienda, razón por la cual puede presentarse su colapso en el corto plazo ante cargas normales de servicio, comprometiendo su habitabilidad y estabilidad en el corto plazo bajo cargas normales de servicio.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

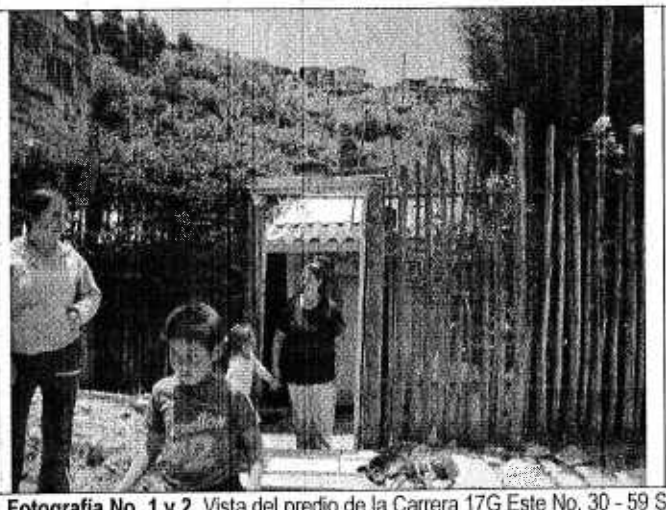



Fotografía No. 1 y 2. Vista del predio de la Carrera 17G Este No. 30 - 59 Sur – Manzana 20(2) Lote 3, en el Desarrollo Corinto de la Localidad de San Cristóbal, donde habita la señora Luz Miriam Galtán y familia.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Fotografía No. 3 y 4.- Se observa el hundimiento en el área del patio, posiblemente asociado a la falta de una medida de contención del relleno implementado para nivelar el piso de cimentación del predio de la Carrera 17G Este No. 30 - 59 Sur – Manzana 20(2) Lote 3, en el Desarrollo Corinto de la Localidad de San Cristóbal, donde habita la señora Luz Miriam Gaitán y familia.

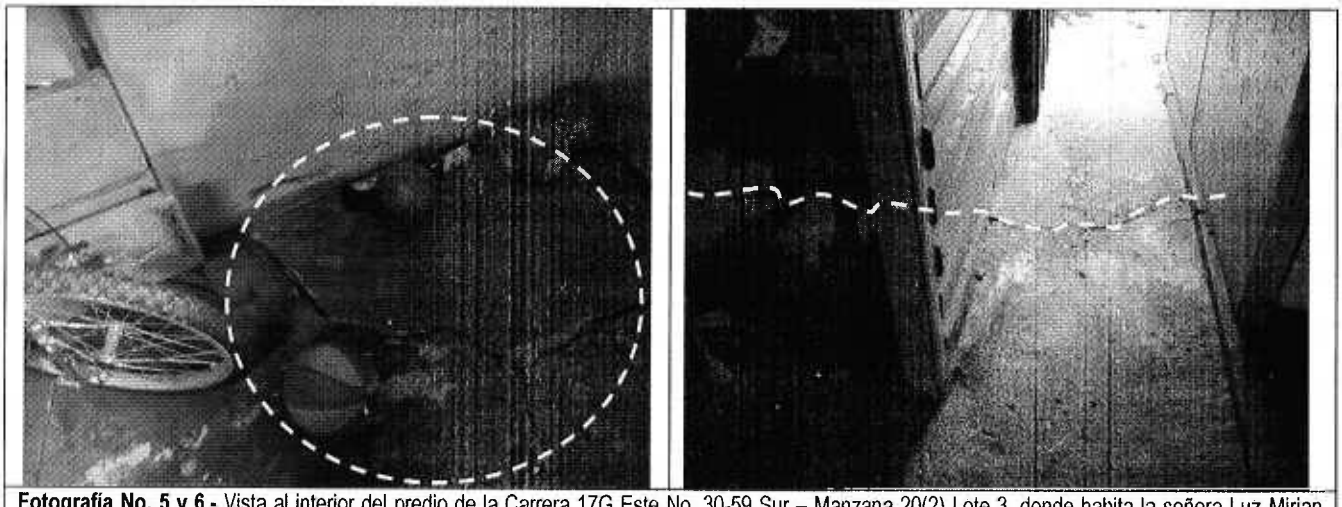

Fotografía No. 5 y 6.- Vista al interior del predio de la Carrera 17G Este No. 30-59 Sur – Manzana 20(2) Lote 3, donde habita la señora Luz Mirian Gaitán y su familia. Se observa la grieta en la placa de contrapiso y paralela a los muros de cerramiento del costado norte al interior del predio, la cual presenta una abertura mayor a los 2 centímetros.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Luz Miriam Gaitán	Carrera 17G Este No. 30-59 Sur Manzana 20(2) – Lote 3		3	2	1	Agrietamiento severo en la placa de contrapiso del costado norte del predio, lo que ha generado pérdida de horizontalidad y verticalidad de algunos paneles prefabricados y un desplazamiento relativo de un sector de la cubierta con respecto al resto de la vivienda, por lo que es posible que la estabilidad y habitabilidad de la vivienda se encuentra comprometida en el corto plazo ante cargas normales de servicio.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De continuar con las afectaciones evidenciadas en las viviendas de la Carrera 17G Este No. 30-59 Sur Manzana 20(2) – Lote 3, donde habita la señora Luz Miriam Gaitán y su familia, es posible que en el corto plazo, se presenten colapsos parciales o generales y el posible compromiso en la habitabilidad y estabilidad de los predios en mención.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector aledaño y del predio de la Carrera 17G Este No. 30-59 Sur Manzana 20(2) – Lote 3, donde habita la señora Luz Miriam Gaitán y su familia, en el Desarrollo Corinto de la Localidad de San Cristóbal.

- Solicitud de evacuación mediante Acta No.006276, correspondiente al predio donde habita la señora Luz Miriam Gaitán y su familia, localizado en la Carrera 17G Este No. 30-59 Sur Manzana 20(2) – Lote 3, Desarrollo Corinto de la Localidad de San Cristóbal.

9. CONCLUSIONES

✓ La habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda emplazada en la Carrera 17G Este No. 30-59 Sur Manzana 20(2) – Lote 3, en el Desarrollo Corinto de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, debido a la tipología de las construcción en combinación con las características de los daños observados y por los procesos de inestabilidad del terreno en su mayoría de carácter local, pero algunos hoy y a futuro convertidos a procesos de carácter general.

10. RECOMENDACIONES

✓ Evacuar definitivamente e incluir con prioridad Técnica uno (1), en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable por Procesos de Remoción en Masa, el predio

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

emplazado en la Carrera 17G Este No. 30-59 Sur Manzana 20(2) -- Lote 3, donde habita la señora Luz Miriam Gaitán y su familia, en el Desarrollo Corinto de la Localidad de San Cristóbal.

- ✓ Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de esta familia, se recomienda demoler la vivienda, retirar los escombros y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que el predio sea ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.
- ✓ Se recomienda no urbanizar ni construir los predios que corresponden a lotes vacios y/o a predios reasentados, teniendo en cuenta que el Concepto Técnico CT-3958, recomendó excluir de legalización a los predios que se encuentran en la zona de amenaza alta y /o riesgo alto e incorporarlos como suelos de protección por riesgo, en cumplimiento del artículo 90 del Decreto 619 de 2000 (POT).
- ✓ A la Subsecretaria de Control, Vigilancia e Inspección de Vivienda de la Secretaria de Hábitat, ejecutar en coordinación con los organismos competentes y la Alcaldía Local de San Cristóbal, las acciones de prevención de la generación de desarrollo de viviendas ilegales en este sector.
- ✓ A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

11. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención del radicado; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218-75094 CND

Elaboró

NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND

Revisó

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
RESPONSABLE AREA DE EMERGENCIAS

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co